



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

**ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
ID 4367-33-L116, APROBANDO LA
GENERACION DE LAS
RESPECTIVAS ORDENES DE
COMPRA Y APRUEBA TRATO
DIRECTO POR LINEAS
DESIERTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 29711

Quillón, 30 AGO 2016

VISTOS:

1. Acta de Evaluación Licitación Pública ID 4367-32-L116, emitida por la Srta. Yilda Letelier Fierro - Directora DESAMU, la Sra. Eugenia Lopez Sandoval Directora (s) CESFAM Quillón y el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas DESAMU.
2. Decreto N° 2.740, de fecha 11.08.2016, que declara inadmisibles ofertas de la Licitación Publica ID 4367-30-L116 y aprueba segundo llamado.
3. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
4. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de adjudicar la Licitación Pública por la "ADQUISICION DE MATERIAL PARA ACTIVIDAD BUENAS PRACTICAS "GRAFFITI" Y OTROS REQUERIMIENTOS CESFAM QUILLON, de acuerdo a requerimientos especificados en Bases Administrativas y otros documentos de la presente licitación, además de realizar trato directo por líneas desiertas.

1. **APRUÉBESE** las siguientes adjudicaciones llamado según tabla adjunta:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
FERNANDO VELOSO OLIVA – COEPSA EXPRESS	[REDACTED]	\$ 547.126.-
ALBERTO VALDIVIA VALENZUELA	[REDACTED]	\$ 107.100.-
	TOTAL	\$ 654.226.-

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:

- N° 114.05.43 denominada **Apoyo Buenas Practicas.**
- N° 215.22.04.007 denominada **Materiales y útiles de aseo.**

3. **APRUEBESE** el trato directo por las siguientes líneas, tras haberse realizado dos procesos de Licitación Publica y ser necesaria para las actividades Buenas Practicas – Ítem Graffiti:

- 1 Global pintura spray y válvulas
- 6 Atriles
- 6 Lienzos

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU